ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, ASISTENCIA A MUNICIPIOS, EMPLEO Y SERVICIOS MUNICIPALES

2018/1208 *Aprobación del Plan de Control Financiero de Subvenciones concedidas por la Diputación Provincial de Jaén.*

Anuncio

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, por unanimidad de los Sres. y Sras. Asistentes al Pleno de la Corporación, en su sesión de carácter ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2018, punto 23º, se procede a la publicación del siguiente acuerdo:

En el ámbito de competencias provinciales que configuró, en su artículo 36, nuestra Ley reguladora de las Bases del Régimen Local - Ley 7/85, de 2 de abril-, han cobrado especial importancia las actuaciones que podemos encuadrar dentro de la actividad de fomento de las Administraciones Públicas.

Para el ejercicio de esta acción de fomento, la Diputación Provincial de Jaén, a través de sus distintas Áreas y Centros Gestores, dedica una parte considerable de su presupuesto, gestionando a tal efecto los créditos consignados en los capítulos IV y VII de su presupuesto de gastos.

En este contexto, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha dedicado su título III al control financiero de las subvenciones, estableciendo unas normas generales de aplicación fundamental para la Administración General del Estado. Sobre estas previsiones, las bases de ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial han venido tradicionalmente desarrollando los principios generales de actuación, adaptándolos a las peculiaridades específicas de la Administración Provincial, derivadas fundamentalmente de su diferente estructura y funcionamiento.

En este ejercicio 2018 contamos ya en nuestras bases con una normativa que regula con detalle el procedimiento de control financiero. Así, el artículo 35, apartado 35, punto 6 de las citadas Bases de ejecución ha venido a atribuir a la Intervención la elaboración de un Plan anual de control financiero que incluirá la programación de los controles financieros a realizar en el ejercicio, el cual deberá ser aprobado por el Pleno.

Por su parte, el punto 7 de este mismo artículo, se refiere a la necesidad de que el Plan contenga, como mínimo, los siguientes aspectos: relación de beneficiarios, número de elementos que se han de seleccionar y criterios para realizar la selección, como así se ha hecho constar en el propio Plan que es objeto de aprobación.

cve: BOP-2018-1208
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Como decíamos, dicho Plan anual debe ser sometido al Pleno, a propuesta de la Diputada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales y dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, a los efectos de su aprobación, pudiendo adoptarse la decisión de limitar el objeto del mismo a un Plan específico de subvenciones o a una o varias convocatorias específicas, que por su relevancia económica y especial dificultad técnica del control, merezcan un tratamiento separado.

Para el año 2018 se ha optado por incluir todos los elementos de la muestra, sin que se haya propuesto limitar el objeto del Plan de Control Financiero, salvo en el caso de los Planes de cooperación a los Municipios donde se ha limitado al control de las subvenciones incluidas en los Planes reflejados en el Anexo II.

El ámbito del control financiero comprenderá las subvenciones concedidas durante los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015, excluyendo aquéllas que por sus características han sido suprimidas conforme a lo dispuesto en el artículo 35.35 de nuestras Bases de Ejecución del Presupuesto.

En este sentido, se han suprimido aquellas subvenciones y ayudas cuyos beneficiarios son personas privadas y cuyo importe no supera los 1.000 €, así como las subvenciones y ayudas concedidas en el marco de la convocatoria de “ayudas económico familiares” y de “emergencia social” y las ayudas en especie concedidas a otras Administraciones Públicas en el ámbito de Convenios de colaboración suscritos por esta Diputación Provincial.

Por lo anteriormente expuesto, a propuesta de la Diputada de Economía, Hacienda, Asistencia a municipios, Empleo y Servicios Municipales, y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, al amparo de lo dispuesto en el art. 34.35 de las BEP, se propone la adopción del siguiente,

Acuerdo:

*Primero.-*Aprobar el Plan Anual de Control Financiero de Subvenciones para el ejercicio 2012, 2013, 2014 y 2015, cuyo contenido se inserta en el Anexo I del presente acuerdo.

*Segundo.-*Autorizar a la Intervención General a desarrollar e interpretar el presente Plan, a cuyos efectos podrá dictar las instrucciones y aclaraciones que resulten necesarias para su aplicación.

*Tercero.-*Dar traslado del presente acuerdo a los distintos Centros Gestores, a los efectos de que remitan a la Intervención, en el plazo máximo de 15 días hábiles, toda la documentación que obre en su poder referente a la subvención o subvenciones que vaya a ser objeto de control financiero.

*Cuarto.-*Notificar el presente acuerdo a los beneficiarios de las subvenciones incluidas en el Plan de Control Financiero, indicándoles el alcance y objeto del control financiero que se va a llevar a cabo, los derechos y deberes que recaigan sobre el beneficiario, la documentación que resulte necesario remitir, así como el plazo para su remisión que será de 20 días hábiles.

*Quinto.-*Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

cve: BOP-2018-1208
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO I

PLAN DE CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2012, 2013, 2014 y 2015.

1.-*Competencias.*

El control financiero corresponde a la Intervención General.

Los funcionarios de la Intervención General, en el ejercicio de las funciones de control financiero de subvenciones, serán considerados agentes de la autoridad.

Bajo la responsabilidad de la Intervención General, los funcionarios que ejerzan por delegación las labores de control financiero, deberán llevar a cabo las siguientes actuaciones:

a) la elaboración y seguimiento del Plan anual de auditorías.
b) la tramitación de los expedientes de control financiero.
c) la tramitación, en su caso, de las denuncias que puedan dar lugar al inicio de las labores de control financiero.

El personal controlador que realice el control financiero de subvenciones deberá guardar la confidencialidad y el secreto respecto de los asuntos que conozcan por razón de su trabajo. Los datos, informes o antecedentes obtenidos en el ejercicio de dicho control sólo podrán utilizarse para los fines asignados al mismo, servir de fundamento para la exigencia de reintegro y, en su caso, para poner en conocimiento de los órganos competentes los hechos que puedan ser constitutivos de infracción administrativa, responsabilidad contable o penal. En todo momento, deberán mantener una posición de independencia y objetividad, actuar con la debida diligencia profesional y responder, en su caso, del trabajo realizado. Para el cumplimiento de su función, tendrán la consideración de autoridad.

Cuando en la práctica de un control financiero el funcionario actuante aprecie que los hechos acreditados en el expediente pudieran ser susceptibles de constituir una infracción administrativa o de responsabilidades contables o penales, lo deberá poner en conocimiento del Interventor General de la Diputación Provincial de Jaén a efectos de que, si procede, remita lo actuado al órgano competente para la iniciación de los oportuno procedimientos.

2.-*Procedimiento de control financiero. Inicio de las actuaciones.*

Conforme a lo previsto en el artículo 35.35.8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el inicio de las actuaciones de control financiero de subvenciones a los beneficiarios y, en su caso, entidades colaboradoras, se efectuará mediante notificación del acuerdo en la que se indique el alcance y objeto del control financiero que se vaya a llevar a cabo, los derechos y deberes que recaigan sobre el beneficiario, la documentación que resulte necesario remitir a efectos de comprobación de los extremos que en dicha comunicación se señalen, así como el plazo para su remisión que será de 20 días hábiles.

El plazo señalado en el punto anterior, podrá ampliarse 10 días hábiles más, en caso de que por la especial complejidad de lo solicitado o por el elevado volumen de documentación a remitir, el beneficiario acredite no poder cumplir con su obligación en el citado plazo. El órgano competente para autorizar la ampliación de dicho plazo será la Diputada de

cve: BOP-2018-1208
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales. Para que la ampliación pueda resolverse, será necesario que el beneficiario lo solicite por escrito dirigido a la Intervención de la Diputación Provincial antes de la finalización del plazo otorgado inicialmente. En dicho escrito, deberá quedar acreditada la causa que hace necesaria la ampliación del plazo. Contra la Resolución de concesión o denegación de la ampliación, que deberá ser motivada, no cabrá recurso alguno.

Si transcurrido el plazo de 20 días hábiles, o en su caso durante su prórroga señalado en el punto 8, no fuera presentada documentación alguna por el beneficiario, se producirá la finalización del procedimiento de control financiero, circunstancia que será comunicada al beneficiario.

Los beneficiarios, las entidades colaboradoras y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control. La negativa al cumplimiento de esta obligación se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

Recibida la documentación por la Intervención de la Diputación Provincial, se revisará el contenido de la misma con la finalidad de concluir la correcta ejecución de la subvención. En el ejercicio del control financiero se deberán examinar cuantos antecedentes, documentación e información sean necesarios, así como consultar la información contenida en los sistemas informáticos de gestión que sea relevante.

Si la documentación aportada por el beneficiario adoleciera de algún defecto o fuera insuficiente para determinar la correcta aplicación de los fondos, se requerirá a éste para que en el plazo de 10 días hábiles subsane la aportada o acompañe aquélla otra que resulte necesaria. Transcurrido este plazo, sin aportar la documentación o subsanar el defecto, se procederá a emitir informe provisional poniendo de manifiesto los incumplimientos detectados en relación a los gastos cuyo destino no haya podido acreditarse.

Si del estudio de la documentación surgieran dudas en relación a la efectiva aplicación de los fondos a la finalidad subvencionada o de posibles irregularidades en la ejecución de la actuación subvencionada que resulten de trascendencia para la emisión del informe provisional, podrá girarse visita por la persona que tenga encargada la función de control financiero. En todo caso, será necesaria la visita en la que se lleve a cabo la comprobación material de la inversión, si la subvención objeto de control tuviera como destino la realización de una obra cuyo presupuesto a acreditar fuera superior a 100.000 €.

3.-*Documentación de las actuaciones de control financiero.*

Conforme a lo previsto en el artículo 35.35.9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, si el beneficiario de las subvenciones objeto de control financiero fuera un Ayuntamiento o cualquier otra Administración Pública, deberá remitir a la Intervención de la Diputación Provincial, al menos la siguiente documentación:

a) Relación certificada de gastos emitida por el Secretario/Interventor en la que se acrediten los siguientes datos: número de factura, proveedor o contratista, importe, fecha de emisión de la factura, concepto, fecha de pago efectivo de la misma y medio de pago utilizado.

cve: BOP-2018-1208
Verificable en https://bop.dipujaen.es

b) Si se tratara de obras ejecutadas a través de tercero, se incluirá en dicho certificado las certificaciones de obra que se hayan aprobado, indicando idénticos datos que los referidos en el apartado a).

c) Si se tratara de obra ejecutada por Administración, dicho certificado deberá desglosar por una parte los gastos de personal, con indicación del nombre del empleado/a, dni, período de contratación, importe de la nómina que se imputa al gasto subvencionado y fecha de pago.

d) Copia compulsada de las facturas o, en su caso, certificaciones de obra, certificado de finalización de la obra, cualquier otro justificante de la ejecución del gasto o, en el caso de obras ejecutadas por Administración, copia compulsada de las nóminas, TC1 y TC2.

e) En el caso de obras ejecutadas por Administración, certificado que acredite la concurrencia de los motivos previstos en la legislación de contratación en relación a la posibilidad de realizar la obra por este medio.

f) En el caso de que se financie una obra, el proyecto técnico o memoria, en su caso, que sirva de base a lo ejecutado, salvo que ya se encuentre en poder de la Diputación Provincial de Jaén.

g) Copia compulsada de la transferencia o documento bancario que acredite el pago al acreedor final, así como cualquier otro justificante que pueda acreditar la realización del pago dentro de la fecha máxima prevista.

h) Originales o copia compulsada de todos los medios utilizados para dar publicidad al objeto de la subvención, así como de los patrocinadores o agentes que hayan podido participar en la subvención y de los importes que hayan aportado.

i) En el caso de realización de actividades, cursos, jornadas o cualquier otra actividad donde resulten beneficiadas varias personas, listado de personas asistentes con identificación de cada una de ellas y controles de asistencia efectuados. Dicha documentación no será necesaria en el caso de actividades de pública concurrencia que carezcan de destinatarios concretos de la actuación.

j) Certificado emitido por el Secretario referente a la inscripción en el inventario, si se tratara de bienes susceptibles de inscripción, así como el justificante de la inscripción registral de los mismos cuando proceda.

k) Certificado emitido por el Secretario/Interventor referente a la existencia o no de otras aportaciones a la actividad que se ha subvencionado.

l) En el caso de inversiones, fotografía actual de la obra realizada o de la adquisición que se haya llevado a cabo con cargo a la subvención objeto de control.

m) Cualesquiera otros documentos que puedan estimarse necesarios, en atención a las concretas características de las bases reguladoras de la subvención, normativa aprobada al efecto o de la propia convocatoria que se haya realizado.

Si el beneficiario de las subvenciones objeto de control financiero fuera una persona física o jurídica que no tenga el carácter de Administración Pública, deberá remitir a la Intervención

cve: BOP-2018-1208
Verificable en https://bop.dipujaen.es

de la Diputación Provincial, al menos la siguiente documentación:

a) Acreditación de la representación con la que se actúe, en su caso, así como copia del DNI de la persona que represente a la Entidad beneficiaria.

b) Relación clasificada de gastos en la que se acrediten los siguientes datos: número de factura, proveedor, importe, fecha de emisión de la factura, concepto, fecha de pago efectivo de la misma y medio de pago utilizado.

c) Original o copia compulsada de las facturas y cualquier otro justificante de la ejecución del gasto (nóminas, TC1 y TC2, etc).

d) Copia compulsada de la transferencia o documento bancario que acredite el pago al acreedor final, así como cualquier otro justificante que pueda acreditar la realización del pago dentro de la fecha máxima prevista. En ningún caso, podrán admitirse como pagos realizados con cargo a la subvención los que hayan tenido lugar con posterioridad al inicio de las actuaciones de control.

e) Originales o copia compulsada de todos los medios utilizados para dar publicidad al objeto de la subvención (carteles, distintivos, etc), así como de los patrocinadores o agentes que hayan podido participar en la subvención y de los importes que hayan aportado.

f) En el caso de realización de actividades, cursos, jornadas o cualquier otra actividad donde resulten beneficiadas varias personas, listado de personas asistentes con identificación de cada una de ellas y controles de asistencia efectuados. Dicha documentación no será necesaria en el caso de actividades de pública concurrencia que carezcan de destinatarios concretos de la actuación.

g) Registros en la contabilidad correspondientes al ejercicio o ejercicios a los que correspondan los justificantes de pago que figuren en la relación clasificada de gastos, salvo que se trate una persona física.

h) Cualesquiera otros documentos que puedan estimarse necesarios, en atención a las concretas características de las bases reguladoras de la subvención, normativa aprobada al efecto o de la propia convocatoria que se haya realizado.

4.-*Plazo de duración de las actuaciones de control.*

Conforme a lo previsto en el artículo 35.35.11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el plazo de duración de los trabajos de control financiero será de 12 meses. El citado plazo abarcará desde la comunicación del inicio de las actuaciones hasta la emisión del informe provisional. Este plazo podrá ampliarse hasta seis meses más, cuando en las actuaciones concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que se trate de actuaciones que revistan especial complejidad.

b) Cuando en el transcurso de las actuaciones se descubra que el beneficiario o entidad colaboradora han ocultado información o documentación esencial para un adecuado desarrollo del control.

cve: BOP-2018-1208
Verificable en https://bop.dipujaen.es

5.-*Emisión de los informes de control financiero.*

El informe provisional debe poner de manifiesto los hechos que hayan acaecido, los posibles incumplimientos que se hayan detectado y las consecuencias que puedan derivarse de tales incumplimientos. Este informe provisional se dirigirá a la entidad colaboradora o al beneficiario para que, si lo estimara conveniente, efectúe las alegaciones que estime pertinentes en el plazo de quince días hábiles.

Si como resultado de las actuaciones de control financiero no se hubiera detectado incumplimiento alguno, el informe provisional podrá adquirir el carácter de definitivo, sin necesidad de que en ese caso se otorgue plazo alguno de alegaciones. Acto seguido, la Diputada del Área de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales acordará el archivo de las actuaciones, incluyéndose este extremo en el informe final del que haya de conocer el Pleno de la Corporación. Contra el informe provisional no cabrá recurso alguno, al no tratarse de acto administrativo.

En la fase de alegaciones no se podrán aportar por el beneficiario o la entidad colaboradora documentos que habiendo sido requeridos por el órgano de control no hayan sido aportados.

Transcurrido el plazo de alegaciones al informe provisional y siempre que se hubiese formulado alguna, se valorará el contenido de la misma pudiendo estimarse en su totalidad, parcialmente o desestimarse en el informe definitivo que se emita por el órgano de control.

En caso de no haberse formulado alegación alguna contra el informe provisional, por el órgano de control se procederá a emitir informe definitivo que exprese la falta de formulación de alegaciones y ratifique el contenido del informe provisional.

Del contenido del informe definitivo se dará traslado a los beneficiarios o entidades colaboradoras que hayan sido objeto de control. Una copia del informe se remitirá al órgano gestor que concedió la subvención señalando, en su caso, la necesidad de iniciar expedientes de reintegro y sancionador.

6. *Plan del ejercicio 2012, 2013, 2014 y 2015.*

A efectos del control financiero, se ha distinguido de una parte, las subvenciones concedidas a Administraciones Públicas y demás entes del Sector Público y de otra, las subvenciones concedidas a personas físicas y demás entidades privadas.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, el Plan de Control Financiero de Subvenciones corresponderá a los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015, control ejercido sobre una muestra representativa de los expedientes concedidos durante dichos ejercicios, mediante la aplicación de la técnica de de muestreo prevista en el art. 51.10 de las BEP excepto para el caso de las subvenciones concedidas a Administraciones Públicas y demás entes del Sector Público.

En la selección de la muestra se ha utilizado el procedimiento de Muestreo Aleatorio Simple, definiendo:

cve: BOP-2018-1208
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- “Universo”, conjunto de expedientes de subvención tramitados en el periodo de muestreo 2011.

- Se define como “muestra” al conjunto de expedientes seleccionados de forma aleatoria, una vez determinado el nivel de confianza, la precisión y la tasa de error esperada.

- Se define como “nivel de confianza” a la probabilidad de que el valor obtenido por una “muestra”, constituida por el conjunto de expedientes seleccionados, no difiera del valor del universo a muestrear en más de un porcentaje establecido (nivel de precisión). El “nivel de confianza” nunca será inferior al 90%.

- Se define como “precisión” la amplitud en porcentaje dentro del cual debe estar comprendido el límite máximo de errores teniendo en cuenta el “nivel de confianza” prefijado. El “nivel de precisión” no será inferior al 2%.

- Se define como “tasa de error esperada”, al límite máximo de tolerancia de errores esperados en el resultado del muestreo.

En aplicación del procedimiento anterior se obtienen los siguientes resultados, una vez que, del total del universo (8160 expedientes), se extraen:

Núms. Expedientes concedidos en 2012, 2013, 2014 y 2015	8.160
Tamaño de la muestra	6.614
Total número expedientes sometidos a control	199

cve: BOP-2018-1208
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO II

RELACIÓN DE EXPEDIENTES SOMETIDOS A CONTROL

SUBVENCIÓN	SOLICITANTE	CONCEDIDO	DENOMINACION
2012/000000316	AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR	247.946,00	MEJORA INFRAESTR Bº MONTAÑÉS,C/ VIRGEN ROSARIO,S ISIDRO,S PA
2012/000000338	AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA	127.700,00	URBANIZACIÓN CALLES POLÍGONO INDUSTRIAL `EL CORNICABRAL`
2012/000000511	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	86.786,49	MEJORAS EN EL MERCADO DE ABASTOS PROVISIONAL
2012/000000537	AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR	128.312,86	ADQ. E INSTAL.CENTRO DE TRANSFORMAC. SERV. MUN Y PAV. C/ LOP
2012/000000542	AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN	145.585,00	CONSTRUCCION DE GIMNASIO EN CAMPO MUNICIPAL DE DEPORTES
2012/000000574	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA	90.473,93	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PARA AMPLIACIÓN IV FASE EN POLÍGONO
2012/000000575	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	150.795,00	CONSTRUCCIÓN DE DOS PISTAS DE TENIS Y DOS PISTAS DE PÁDEL
2012/000000590	AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	105.416,50	ACONDICIONAMIENTO DE AUDITORIO Y ESPACIO ESCÉNICO DEL PARQUE
2012/000002673	CONFEDERACION DE ENTIDADES PARA LA ECONOMIA SOCIAL DE ANDALUCIA	30.000,00	ACCIONES DE DESARROLLO DEL II PACTO PROVINCIAL PARA LA ECONO
2013/000000118	ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES A.S.A.J.A.	3.551,07	ASOCIACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES DE JAÉN
2013/000000334	ASOCIACION JIENNENSE ASPACE	14.500,00	PROGRAMA REHABILITACION PARA NIÑOS/AS CON PARÁLISIS CEREBRAL
2013/000000335	FUNDACION JIENNENSE DE TUTELA	31.000,00	PROGRAMA TUTELAS 2013
2013/000000458	CRUZ ROJA ESPAÑOLA JAEN	27.000,00	PROG OPERATIVO TERRITORIAL LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN :
2013/000000552	AYUNTAMIENTO DE LARVA	48.000,00	MEJORA DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOCAL PARA
2013/000000558	AYUNTAMIENTO DE QUESADA	14.400,00	MUSEO MIGUEL HERNANDEZ / JOSEFINAMANRESA
2013/000000569	AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS	12.000,00	PROYECTO MARKETING
2013/000000580	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	15.000,00	CREACIÓN DE HUERTOS URBANOS, INTEGRACIÓN SOCIAL EN LA SOSTEN
2013/000000935	AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS	12.000,00	INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA MEJORA DE EFICIENCIA E
2013/000000945	AYUNTAMIENTO DE SABIOTE	15.000,00	OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO
2013/000000997	AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL	17.534,00	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LUMINARIAS URBANAS DE
2013/000001132	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	10.000,00	APORTACIÓN DIPUTACIÓN CONVENIO ANIMACIÓN CULTURAL 2013 AYUNT
2013/000001514	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAEN	14.767,00	PROG. AT. HH. TT. TT. CAMPAÑA 2013 / 2014
2013/000001557	AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR	10.660,00	APT DIPT. CONV. E. R. AYTO. PEGALAJAR PARA `45 EDICION FESTI
2013/000001560	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	17.460,00	APT.DPT.CONV.E.R. PARA `ALCAUDETE 2000 ARTES P.Y APLIC. Y TR
2013/000001645	AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO	10.660,00	PROG. AT. HH. TT. TT. CAMPAÑA 2013/2014
2013/000001666	AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO	12.890,00	.0PROG. AT. HH. TT. TT. CAMPAÑA 2013/2014
2013/000001674	AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA	12.000,00	PROG. AT. HH. TT. TT. CAMPAÑA 2013/2014
2013/000001822	JAENCOOP SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	13.680,00	INTERNACIONALIZACIÓN DEL GRUPO JAENCOOP
2013/000001827	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA	29.999,35	RED DE PLUVIALES Y ADECUACIÓN DE URBANIZACIÓN EN CALLE CAÑET

cve: BOP-2018-1208
Verificable en https://bop.dipujaen.es

SUBVENCIÓN	SOLICITANTE	CONCEDIDO	DENOMINACION
2013/000001868	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ DE LA MORALEDA	60.000,00	SERVICIOS ESENCIALES 2013-2014
2013/000001921	AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY	60.000,00	SERVICIOS ESENCIALES 2013-14 FUERTE DEL REY
2013/000001931	AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA	40.000,00	SERVICIOS LOCALES ESENCIALES 2013-14; ALDEAQUEMADA
2013/000001946	AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA	90.000,00	SERVICIOS ESENCIALES 2013-14 BEAS DE SEGURA
2013/000001986	AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DE GUADALIMAR	20.000,00	PUESTA EN VALOR TURÍSTICO DE LA FUENTE `LA AMERICANA`
2013/000001988	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAEN	75.000,00	SERVICIOS LOCALES ESENCIALES 2013-14, AYUNTAMIENTO DE VALDEP
2013/000001997	AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO	105.000,00	SERVICIOS LOCALES ESENCIALES 2013-14, AYUNTAMIENTO DE TORRED
2013/000002007	AYUNTAMIENTO DE HORNOS	40.000,00	SERVICIOS LOCALES ESENCIALES 2013-14, AYUNTAMIENTO DE HORNOS
2013/000002086	AYUNTAMIENTO DE JAMILENA	75.000,00	PLAN DE EMPLEO: SERVICIOS LOCALES ESENCIALES 2013-2014, JAMI
2013/000002136	AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA	40.000,00	PLAN DE EMPLEO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES, ESCAÑUEL
2013/000002159	AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	40.000,00	CONVENIO CON AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL PARA LA XVII EDI
2013/000002205	AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO	30.000,00	CORRECCIÓN HIDROLÓGICA DE LA SALIDA DE AGUAS EN BADEN CAMINO
2013/000002225	FEDERACION ANDALUZA DE BALONCESTO DELEGACION PROVINCIAL	6.900,00	COPA DIPUTACIÓN DE BALONCESTO
2013/000002265	FEDERACION ANDALUZA DE ATLETISMO DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAEN	4.080,00	COPA DIPUTACION DE ATLETISMO
2013/000002270	RUIZ CANOVAS JUAN LUIS	6.187,50	FACILITAR EL ACCESO A LA FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DEPROV
2013/000002327	FEDERACION ANDALUZA TENIS DE MESA DELEG. PROVINCIAL DE JAEN	4.000,00	COPA DIPUTACIÓN DE TENIS DE MESA
2013/000002335	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ANDUJAR	12.000,00	APOYO EMPRESARIAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR
2013/000002358	AYUNTAMIENTO DE TORRES	23.099,57	PLAN EMPLEO. AYUNTAMIENTOS. TORRES. EQUIPAMIENTO CENTRO FORM
2013/000002953	CAMARA OFICIAL COMERCIO E INDUSTRIA JAEN	30.000,00	INTERNALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS JIENNENSES
2013/000003125	AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR	119.848,97	REMODELACION INTEGRAL C/ DR. FLEMING Y AVDA. 12 DE AGOSTO
2013/000003152	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	123.005,25	ADECUACIÓN Y REFORMA DE VIALES EN MARTOS
2013/000003153	AYUNTAMIENTO DE BEGIJAR	77.588,45	REPARACIONES EN CASCO URBANO
2013/000003168	AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA	82.530,52	URBANIZACION VARIAS CALLES BEAS DE SEGURA
2013/000003210	AYUNTAMIENTO DE JODAR	148.250,00	DIVERSAS INTERVENCIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS
2013/000003224	AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	144.530,85	OBRAS VARIAS EN ERMITA NUEVA Y 15 ALDEAS MAS
2013/000003238	AYUNTAMIENTO DE ARJONA	112.662,40	CONSTRUCCION ANFITEATRO, PAVIMENTACION CALLES Y ARREGLOS DE
2013/000003245	AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	147.161,37	REPARACION EN CASCO URBANO
2013/000003257	AYUNTAMIENTO DE LOPERA	109.441,82	ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES
2013/000003318	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PONTONES	121.482,24	ACTUACIONES PFEA 2013 EN SANTIAGO-PONTONES
2013/000003321	AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO	85.281,28	MEJORAS EN CALLES, CAMINOS RURALES Y EDIFICIOS MUNICIPALES
2013/000003351	AYUNTAMIENTO DE HUESA	85.513,59	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y AMPLIACIÓN INSTALACION DEPORTIV
2013/000003403	AYUNTAMIENTO DE JAEN	84.560,11	AJARDIN. PARQUE RP-2, PLANTACIÓN ARBOLADO EN VÍAS PÚBL. ANEX
2013/000003428	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAEN	118.942,72	ADECUACION Y MEJORAS EN CALLE BAHONDILLO
2013/000003456	AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	128.852,93	OBRAS VARIAS MEJORA, ACONDICION.,PAVIMENTAC. ACERADOS E INFR
2013/000003497	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	49.973,00	ADECUACIÓN TURÍSTICA DEL PARAJE MINERO DE LA AQUISGRANA

cve: BOP-2018-1208
Verificable en https://bop.dipujaen.es

SUBVENCIÓN	SOLICITANTE	CONCEDIDO	DENOMINACION
2013/000003515	AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA	89.268,75	MEJORA Y REPARACION INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES URBANAS Y R
2013/000003549	AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEDRO	83.019,99	CONSTRUCCION CENTRO CIVICO 5ª FS Y MANTENIMIENTO ESPACIOS PU
2013/000003555	AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	120.416,10	DOTACION SERVICIOS URBANISTICOS EN DIVERSAS CALLES VILLACARR
2013/000003564	AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES	94.553,87	OBRAS INFRAESTRUCTURAS AEPSA 2013
2013/000003685	FERIAS JAEN S.A.	26.000,00	IBERCAZA 2013
2013/000003743	AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	13.467,08	SUBV.SUFRAGAR PARTE DEL GASTO REALIZACIÓN PLAN LOCAL ACTIVID
2013/000003875	UNIVERSIDAD DE JAEN	11.000,00	C.COLAB. CON UNIVERSIDAD JAÉN PARA VIII CURSOS UNIVERSITARIO
2013/000003918	ASOCIACION DE LA PRENSA DE JAEN	4.980,00	CONV COLAB PARA ORGANIZAC DEL V CONGRESO DE PERIODISTAS DE A
2014/000000070	TORRUBIA S.L.	3.846,93	CULTIVOS HERVÁCEOS QUE DIVERSIFIQUEN LA ACTIVIDAD AGRARIA Y
2014/000000146	AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MAGINA	91.618,00	GASTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO Y SUMINISTRO ELÉCTRICO
2014/000000151	AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO	100.980,00	ALUMBRADO PÚBLICO Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
2014/000000154	AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ	98.000,00	ALUMBRADO PÚBLICO Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
2014/000000155	AYUNTAMIENTO DE BENATAE	48.099,00	GASTOS ADMINISTRACIÓN GENERAL
2014/000000163	AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN	162.283,00	ORDENAC. TRÁFICO Y ESTACIONAMIENTO, LIMPIEZA VIARIA, ALUMBRA
2014/000000166	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA	107.651,00	GASTOS DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA
2014/000000168	AYUNTAMIENTO DE ESPELUY	32.578,00	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA
2014/000000170	AYUNTAMIENTO DE FRAILES	86.630,00	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
2014/000000171	AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS	83.786,53	ALUMBRADO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS
2014/000000172	AYUNTAMIENTO DE GENAVE	61.842,00	ALUMBRADO PÚBLICO Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
2014/000000173	AYUNTAMIENTO DE GUARROMAN	123.788,00	ALUMBRADO PÚBLICO, MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ADMINISTRACIÓ
2014/000000176	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA	20.843,86	SERVICIO MUNICIPAL DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS
2014/000000177	AYUNTAMIENTO DE HORNOS	64.132,00	ALUMBRADO PÚBLICO Y DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y ADMINISTRACIÓ
2014/000000179	AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF	84.325,00	ALUMBRADO PÚBLICO, ADMINISTRACIÓN GENERAL Y LIMPIEZA VIARIA
2014/000000182	AYUNTAMIENTO DE JAMILENA	92.563,00	ADMINISTRACIÓN GENERAL
2014/000000183	AYUNTAMIENTO DE JIMENA	37.190,15	PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS
2014/000000192	AYUNTAMIENTO DE MONTIZON	80.750,00	ALUMBRADO PÚBLICO Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES
2014/000000194	AYUNTAMIENTO DE ORCERA	102.174,00	SERVICIO DE COMPETENCIA MUNICIPAL
2014/000000195	AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO	134.592,00	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO
2014/000000197	AYUNTAMIENTO DE PORCUNA	168.624,00	SERVICIO BÁSICO DE POLICÍA LOCAL
2014/000000198	AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GENAVE	90.385,00	ALUMBRADO PÚBLICO
2014/000000202	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PONTONES	170.945,00	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ALUMBRADO PÚBLICO
2014/000000204	AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA	111.472,00	LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES
2014/000000206	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	177.323,00	ADMINISTRACIÓN GENERAL
2014/000000209	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ	87.363,00	ADMINISTRACIÓN GENERAL
2014/000000211	AYUNTAMIENTO DE VILCHES	145.015,00	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y RETIRADA DE RESIDUOS SÓ

cve: BOP-2018-1208
Verificable en https://bop.dipujaen.es

SUBVENCIÓN	SOLICITANTE	CONCEDIDO	DENOMINACION
2014/000000215	AYUNTAMIENTO DE VILLARDOMPARDO	79.402,00	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉC
2014/000000216	AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES	139.755,00	SERVICIO MUNICIPAL DE ALUMBRADO PÚBLICO
2014/000000225	AYUNTAMIENTO DE HUELMA	144.452,00	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO Y EDIFIC
2014/000000226	AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA	80.371,60	GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN
2014/000000229	AYUNTAMIENTO DE SILES	115.274,00	SERVICIO DE SEGURIDAD Y ORDENACIÓN DEL TRÁFICO. ALUMBRADO PÚ
2014/000000232	AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO	57.261,00	GASTOS DE PERSONAL, ENERGÍA ELÉCTRICA Y TELECOMUNICACIONES
2014/000000301	AYUNTAMIENTO DE BAEZA	164.285,96	INTERVENCIÓN EN LA CALLE CONCEPCIÓN
2014/000000302	AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR	69.057,23	AMPLIACIÓN DE ACERADOS EN AVENIDA HOSPITALET Y PLAZA DEL OLI
2014/000000307	AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA	28.500,00	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CARRETERA DE VILLANUEVA
2014/000000310	AYUNTAMIENTO DE BAILEN	64.197,64	OBRAS DE MEJORA DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE INDE
2014/000000311	AYUNTAMIENTO DE BAILEN	75.193,99	OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA CALLE BANTING Y BEST Y OTRAS
2014/000000312	AYUNTAMIENTO DE CHILLUEVAR	89.962,00	PAVIMENTACIÓN EN VARIAS CALLES DEL CASCO URBANO
2014/000000318	AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO	49.105,05	SUSTITUCIÓN RED DE ALCANTARILLADO Y REPARACIONES ANEXAS CALL
2014/000000319	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS	58.092,30	MEJORAS DE FIRME EN RED VIARIA MUNICIPAL
2014/000000320	AYUNTAMIENTO DE CANENA	88.420,00	CONSTRUCCIÓN DE ASEOS Y PAVIMENTACIONES EN RECINTO FERIAL
2014/000000321	AYUNTAMIENTO DE CARCHELES	32.021,55	MÓDULO DE 40 UNIDADES DE NICHOS EN CEMENTERIO DE CARCHELEJO
2014/000000324	AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN	48.650,55	CONSTRUCCIÓN ESPACIO ESCÉNICO AL AIRE LIBRE URBANIZAC CIUDAD
2014/000000327	AYUNTAMIENTO DE HINOJARES	27.157,00	REFORMA DE LA CALLE IGLESIA
2014/000000333	AYUNTAMIENTO DE LINARES	170.456,02	PAVIMENTACIÓN AVDA. ESPAÑA Y OTRAS; ACTUAC INFRAESTR URBAN E
2014/000000343	AYUNTAMIENTO DE IBROS	52.250,00	EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO ESCÉNICO EN IBROS
2014/000000344	AYUNTAMIENTO DE IBROS	87.257,00	REMODELACIÓN DE LA CALLE DOLORES IBARRURI
2014/000000345	AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA	100.624,00	TERMINACIÓN DE ESTRUCTURA Y CUBIERTAS DEL EDIFICIO DE USOS M
2014/000000352	AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	115.000,00	CAZORLA MUNICIPIO TURÍSTICO 2014
2014/000000367	AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DE GUADALIMAR	66.500,00	PAVIMENTACIÓN, ALCANTARILLADO Y ABASTECIMIENTO CALLE LA PAZ
2014/000000370	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	121.500,00	RESTAURACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE
2014/000000372	AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA	29.191,15	REHABILITACIÓN DE ACERADOS CALLE CÁDIZ
2014/000000375	AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEDRO	66.767,48	FINALIZACIÓN DE CONSULTORIO MÉDICO 2ª FASE
2014/000000392	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA	84.494,60	REPARACIÓN DE C/ STA ANA Y DE TEJADO DE EDIFICIO MCPAL EN C/
2014/000000475	AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA	58.000,00	XV EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL AIRE
2014/000000614	AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR	20.490,14	OBRAS ADECUACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO UNIDAD DE
2014/000000616	AYUNTAMIENTO DE POZO ALCON	15.000,00	ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS
2014/000001356	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	11.726,91	PISCIF `ESCUELA DE VERANO`
2014/000001415	RICO MUÑOZ BENITO	4.886,52	ACCIONES DE APOYO A LA GANADERÍA TRASHUMANTE
2014/000001418	GARCIA NOVOA MANUEL	3.424,20	ACCIONES DE APOYO A LA GANADERÍA TRASHUMANTE
2014/000001446	VALLE LOPEZ FRANCISCO	5.974,20	ACCIONES DE APOYO A LA GANADERIA TRASHUMANTE

cve: BOP-2018-1208
Verificable en https://bop.dipujaen.es

SUBVENCIÓN	SOLICITANTE	CONCEDIDO	DENOMINACION
2014/000001448	FUENTES LOPEZ LOPE	4.352,40	ACCIONES DE APOYO A LA GANADERIA TRASHUMANTE
2014/000001453	MENDOZA ALGUACIL JULIAN	4.636,80	ACCIONES DE APOYO A LA GANADERIA TRASHUMANTE
2014/000001457	ALGAR ROMERO ELADIO	3.684,84	ACCIONES DE APOYO A LA GANADERIA TRASHUMANTE
2014/000001728	ASOCIACION DE MUJERES CAMINO REAL	3.235,37	PRG. CULTURA, IMPULSAR EL ASOCIACIONISMO JUVENIL
2014/000001984	AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	106.687,18	REPARACION VIALE CASCO URB: AVDA BARCO, PARQ LIBERTAD, PZA C
2014/000001995	AYUNTAMIENTO DE HUESA	153.600,00	REPARACIÓN DE TABLERO Y MEJORA DE PILARES DEL PUENTE DE LA R
2014/000001997	AYUNTAMIENTO DE ORCERA	153.600,00	OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL
2014/000002007	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	171.967,35	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL ENTORNO PARQUE DE LA FUENTE A
2014/000002029	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	165.000,00	OBRAS PAVIMENTACIÓN EN C/ SAN MIGUEL, MAESTRO RICARDO LÓPEZ
2014/000002079	AYUNTAMIENTO DE JODAR	194.810,00	PAVIMENTAC Y MEJORA VIALES:SANABRIA,VICENTE ALEXANDRE,NAVAS
2014/000002094	AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA	153.600,00	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA AVDA. BLAS INFANTE
2014/000002167	AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN	230.400,00	CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO Y RECINTO FERIAL
2014/000002240	AYUNTAMIENTO DE SANTO TOME	153.600,00	REPARACIÓN DEL CAMINO DE LAS QUEBRADAS
2014/000002258	AYUNTAMIENTO DE BEGIJAR	162.860,53	EQUIPAMIENTO PARA FERIAS, EXPOSICIONES Y USOS MÚLTIPLES AL A
2014/000002351	AYUNTAMIENTO DE RUS	192.000,00	ACONDICIONAMIENTO GENERAL DE LA RED DE CAMINOS RURALES DEL T
2014/000002377	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ DE LA MORALEDA	153.600,00	EMBELLECIMIENTO DEL CASCO URBANO
2014/000002396	AYUNTAMIENTO DE POZO ALCON	230.400,00	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO SOCIAL Y CULTURAL
2014/000002404	AYUNTAMIENTO DE CAMBIL	153.600,00	ACTUACIÓN EN PARQUES Y VIALES
2014/000002499	AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO	175.681,53	MEJORA DE LA PAVIMENTACIÓN EN VÍAS URBANAS
2014/000002664	AYUNTAMIENTO DE BAEZA	50.000,00	CONVENIO AYUNTAMIENTO BAEZA PARA PAGO CUOTA 2014 GRUPO CIUDA
2014/000002686	AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN	192.000,00	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIÓN CÉSPED ARTIFIC
2014/000002735	AYUNTAMIENTO DE FRAILES	153.598,10	ADECUACIÓN Y MEJORA CAMINO DEL HOYO Y PAVIMENTACIÓN CAMINO R
2014/000003363	ASOCIACION RURAL MEDITERRANEA	8.000,00	APERTURA DEL ESPACIO CULTURAL `FABRICA DE ACEITES LA VICARIA
2014/000003386	AYUNTAMIENTO DE QUESADA	50.729,25	MEJORA Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PATRIMO
2014/000003437	AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO	153.600,00	ESTABILIZACIÓN Y DENFENSA MÁRGENES ENCAUZAM, TRAMO URBA C/VI
2014/000003906	AYUNTAMIENTO DE UBEDA	10.000,00	APORTACION DIPUTACION CONVENIO ANIMACION CULTURAL AYUNTAMIEN
2014/000004215	AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MAGINA	40.200,00	SERVICIOS LOCALES ESENCIALES 2014-2015
2014/000004304	AYUNTAMIENTO DE CAMBIL	40.200,00	SERVICIOS LOCALES ESENCIALES
2014/000004310	AYUNTAMIENTO DE ARJONA	25.068,39	SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA URBANA Y ADECUACIÓN CERRAMIENTO MUSEO
2014/000004322	AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA	40.200,00	SERVICIOS ESENCIALES 2014-2015 LA PUERTA DE SEGURA
2014/000004337	AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	59.850,00	SERVICIOS LOCALES ESENCIALES 2014-2015, VILLACARRILLO.
2014/000004386	AYUNTAMIENTO DE HUESA	40.200,00	SERVICIOS ESENCIALES 2014-2015 HUESA
2014/000004392	AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA	40.200,00	SERVICIOS ESENCIALES 2014-2015 BAÑOS DE LA ENCINA
2015/000000025	CABRERA AGUDO ANTONIO	3.078,80	P.E. UNIVERSITARIOS. ANTONIO CABRERA AGUDO. ESTUDIO ARQUITEC
2015/000000037	AYUNTAMIENTO DE LUPION	29.303,12	SERVICIOS LOCALES ESENCIALES 2015-2015, LUPIÓN

cve: BOP-2018-1208
Verificable en https://bop.dipujaen.es

SUBVENCIÓN	SOLICITANTE	CONCEDIDO	DENOMINACION
2015/000000103	ASOCIACION SINDROME DE DOWN	15.000,00	ATENCIÓN A FAMILIAS CON HIJOS SINDROME DOWN Y OTRAS DISCACID
2015/000000163	ASOC.PARA DESARROLLO CAMPIÑA NORTE PRODECAN	116.761,00	APORTAC. DIPUTAC. CONVENIO COMARCALIZACION ACCION CULTURAL Y
2015/000000405	AYUNTAMIENTO DE LOPERA	15.000,00	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO PARA EL CASTILLO
2015/000000430	AYUNTAMIENTO DE JODAR	14.000,00	MANTENIMIENTO CENTRO DIA MENORES 2015
2015/000000467	REAL JAEN CLUB DE FUTBOL S.A.D.	72.000,00	CONV.FACILITAR PARTIC. EQUIPO CTO.NAC. 2ª DIV. B DE FÚTBOL Y
2015/000000769	FUNDACION INTERNACIONAL BALTASAR GARZON	7.000,00	II JORNADAS, ¿Y TÚ, QUÉ SABES DE LOS DERECHOS HUMANOS?
2015/000000973	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	13.100,00	ACTUACIONES DE ESTRUCTURAS YA EXISTENTES
2015/000001037	AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES	11.233,72	PROG. AT. HH. TT. TT. 2015/2016
2015/000001167	AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	10.000,00	PROG. AT. HH. TT. TT. 2015/2016
2015/000001176	ASOC. PARA EL DESARROLLO TURISTICO DE UBEDA Y BAEZA	40.000,00	CAMPAÑA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE ÚBEDA Y BAEZA.
2015/000001204	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ANDUJAR	6.000,00	ANDÚJAR FLAMENCA 2015
2015/000001375	ASOCIACION DE FIBROMIALGIA DE JAEN AFIXA	6.500,00	RED DE APOYO A LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA DE JAEN: SEGUIMIE
2015/000001424	AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN	11.817,27	PROG. AT. HH. TT. TT. 2015/2016
2015/000001448	AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR	15.857,58	PISCIF: EV,IP
2015/000001920	CONSEJO REGULADOR DENOMINACION ORIGEN SIERRA DE SEGURA	6.000,00	PROMOCIÓN ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA C.R.D.O. SIERRA DE SE
2015/000001954	CORRAL GOMEZ ROGELIO	8.305,79	APOYO A LA INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA 2015 (INVER E
2015/000001986	CANO HIDALGO FRANCISCO	5.460,00	APOYO A LA INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA 2015 (INVER E
2015/000001990	CORTES GARRIDO ALCAZAR	10.794,00	APOYO A LA INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA 2015 (INVER E
2015/000002096	AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS	40.200,00	SERVICIOS LOCALES ESENCIALES
2015/000002330	AYUNTAMIENTO DE NOALEJO	30.000,00	EQUIPAMIENTO DE ALOJAMIENTOS RURALES
2015/000002477	RESIDUOS SOLIDOS URBANOS JAEN S.A. R.S.U. JAEN S.A.	32.000,00	SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL RESUR S.A.
2015/000002478	ASOCIACION RURAL MEDITERRANEA	20.000,00	PROMOCIÓN DEL MUNDO RURAL ASOCIACIÓN RURAL MEDITERRÁNEA
2015/000002479	FERIAS JAEN S.A.	22.500,00	IBERCAZA 2015
2015/000002744	FEDERACION ANDALUZA DE CICLISMO	6.000,00	COPA DIPUTACIÓN DE CICLISMO
2015/000002755	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA	31.000,00	EQUIPAMIENTO DE CLIMATIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE GIMNASIO MUNIC
2015/000002876	AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO	10.000,00	XII JORNADAS GASTRONÓMICAS
2016/000000029	AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ	12.000,00	MEJORA Y AHORRO ENERGÉTICO EN RED DE ALUMBRADO PUBLICO DE GA
2016/000000051	AYUNTAMIENTO DE MONTIZON	17.718,51	REFORMA DE ALUMBRADO PÚBLICO
2016/000000067	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	9.088,31	ADECUACION PATIO INFANTIL CEIP PALACIOS RUBIO
2016/000000084	AYUNTAMIENTO DE QUESADA	110.000,00	ADECUACIÓN CALLE ÁNGEL, TRAMO 3º

cve: BOP-2018-1208
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Lo que se hace público, sin perjuicio de que se notifique el presente acuerdo a los beneficiarios de las subvenciones incluidas en el Plan de Control Financiero, indicándoles el alcance y objeto del control financiero que se va a llevar a cabo, los derechos y deberes que recaigan sobre el beneficiario, la documentación que resulte necesario remitir, así como el plazo para su remisión que será de 20 días hábiles.

Jaén, a 16 de Marzo de 2018.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, PILAR PARRA RUIZ.

cve: BOP-2018-1208
Verificable en https://bop.dipujaen.es